



FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE DEPORTES PARA CIEGOS

REGLAMENTO DE CICLISMO EN TÁNDEM PARA CIEGOS Y DEFICIENTES VISUALES 2005-2009

1 REGLAS GENERALES

Las Reglas Generales de la U.C.I. y el manual de IBSA se aplicarán en todas las competiciones de ciclismo en tándem de deficientes visuales.

Las modificaciones y ajustes detallados más adelante han sido propuestos por IBSA a causa de los aspectos específicos de los deficientes visuales.

En caso de litigio sobre la interpretación de este reglamento, prevalecerá el documento en idioma inglés.

1.1 Artículo 1

Todas las asociaciones nacionales que sean miembros de IBSA aplicarán las siguientes instrucciones para todas las competiciones oficiales.

1.2 Artículo 2

La afiliación a IBSA por parte de una asociación nacional de deportes para personas con deficiencias visuales obligará a dicha asociación a leer, aplicar y seguir las presentes reglas y las reglas generales de IBSA.

1.3 Artículo 3

IBSA es la única organización con derecho a realizar cualquier modificación a las presentes reglas.

1.4 Artículo 4

Todos los ciclistas de tándem – tanto los pilotos videntes como los ciclistas con deficiencia visual – que sean miembros de una asociación nacional afiliada a IBSA deberán poseer un permiso.

1.5 Artículo 5

IBSA declinará toda responsabilidad en caso de que los miembros sufran un accidente durante la práctica del ciclismo en tándem, ya que el permiso correspondiente incluye un seguro.

1.6 Artículo 6

Las solicitudes de permiso las presentarán los propios solicitantes, a través de la correspondiente asociación miembro de IBSA, por escrito, presentando los siguientes documentos:

2 PERMISOS

2.1 Artículo 7

Un “permiso” es un documento oficial que demuestra que el titular es miembro de una asociación nacional afiliada a IBSA y le otorga el derecho a participar en las competiciones oficiales.

2.2 Artículo 8

Los permisos varían según las características y la categoría de cada atleta.

Grupo 1: atletas videntes (mujeres u hombres)

Grupo 2: personas con deficiencia visual.

2.3 Artículo 9

Para obtener un permiso de grupo 1:

2.3.1 Cualquier ciclista aficionado podrá actuar de piloto, siempre que no haya sido seleccionado por su federación nacional para participar en competiciones internacionales de la U.C.I. en los últimos tres años.

2.3.2 Los antiguos ciclistas profesionales deberán haber abandonado el ciclismo profesional hace al menos tres años, y ninguno de sus ingresos de los tres años anteriores podrá ser procedente de la participación en competiciones ciclistas.

2.3.3 La edad mínima para obtener un permiso y participar en una competición oficial de IBSA será de 16 años.

2.3.4 Los únicos ciclistas que podrán participar en competiciones de tándem como pilotos, serán aquellos que cumplan los siguientes requisitos respecto de sus federaciones nacionales:

- A) no posean una licencia ELITE.
- B) no haber formado parte de ninguna selección nacional durante los últimos tres años, ya sea en categoría junior o sub-23.
- C) poseer una licencia MASTER.
- D) no han poseído una licencia durante los últimos tres años con respecto a los apartados A y B.

2.3.5 Con el fin de evitar cualquier tipo de fraude, cada piloto deberá presentar un documento de su federación nacional confirmando sus récords de los últimos tres años cada vez que se inscriba en unos campeonatos regionales, mundiales o en unos Juegos Paralímpicos.

2.3.6 Requisitos de clasificación para obtener un permiso de grupo 2.

Para ser apto para la competición, todos los ciclistas con deficiencia visual deberán pertenecer a una de las categorías visuales B1, B2, B3 de IBSA, definidas a continuación:

B1: Desde aquellas personas que no perciban la luz con ningún ojo hasta aquellas que perciban la luz pero no puedan reconocer la forma de una mano a cualquier distancia o en cualquier posición.

B2: Desde aquellas personas que puedan reconocer la forma de una mano hasta aquellas que tengan una agudeza visual de 2/60 y/o un campo de visión de un ángulo menor de 5 grados.

B3: Desde aquellas personas que tengan una agudeza visual de más de 2/60 hasta aquellas con una agudeza visual de 6/60 y/o un campo de visión de un ángulo mayor de 5 grados y menor de 20 grados.

Todas las clasificaciones se efectúan en ambos ojos y con la mejor corrección (es decir, todos los atletas que utilicen lentes de contacto o correctoras deberán llevarlas para la clasificación, independientemente de que tengan intención de llevarlas durante las competiciones o no).

2.3.7 Se celebrarán competiciones comunes para las clases B1, B2 y B3.

Todos los corredores deberán tener una licencia aprobada por su federación nacional afiliada a IBSA.

2.4 Artículo 10

Los permisos del grupo 2 se dividen en:

Mujeres (junior o absoluto)
Hombres (junior o absoluto)

2.5 Artículo 11

Los ciclistas (pilotos o copilotos) que sean menores de 18 años en el año en que se concede el permiso se considerarán "junior".

2.6 Artículo 12

Todos los datos personales que figuran en el pasaporte o el documento nacional de identidad deberán figurar en el permiso.

2.7 Artículo 13

En todos los permisos deben figurar los mismos datos.

2.8 Artículo 14

Una vez emitidos, los permisos se plastificarán a fin de evitar cualquier adición o corrección.

2.9 Artículo 15

En caso de pérdida del permiso, se solicitará un duplicado, siguiendo los mismos trámites que para la solicitud de un permiso nuevo.

2.10 Artículo 16

Los permisos tendrán una validez de un año, es decir, desde el 1 de enero al 31 de diciembre.

3 PARTICIPACIÓN

3.1 Artículo 17

Sólo se permitirán las competiciones de tándem con un piloto de vista normal y un copiloto con deficiencia visual de la categoría B1, B2 o B3.

Ningún ciclista con deficiencia visual o piloto podrá competir en dos competiciones de carretera en un mismo día.

3.2 Artículo 18

En caso de duda en cuanto a la visión de un ciclista con permiso de grupo 2 (una visión que no se ajuste a las normas de IBSA) antes de la competición o durante su transcurso, el Comité Médico de IBSA podrá obligarle a pasar una prueba oftalmológica. Si se descubre que hay fraude, el ciclista será descalificado inmediatamente de la competición, independientemente de otras medidas disciplinarias que pueda tomar IBSA.

3.3 Artículo 19

Las distancias y la altura de los circuitos o las rutas de las competiciones oficiales deberán ser aprobadas por el Subcomité de IBSA. Tanto las distancias como los circuitos se especificarán en capítulos diferentes para:

Competiciones de tándem exclusivamente masculinas o femeninas

Competiciones mixtas

4 SEGURIDAD

4.1 Artículo 20

Dada la especial naturaleza de los participantes, se aconseja tener el máximo cuidado además de aplicar las siguientes normas de seguridad.

4.2 Artículo 21

Todos los participantes deben llevar un casco de seguridad oficialmente homologado, de una sola pieza, y el traje reglamentario, es decir, mallas de competición, calcetines, zapatillas de carreras, maillot y guantes.

Los dos ciclistas deben ponerse el casco oficial de seguridad en cuanto monten en el tándem.

4.3 Artículo 22

Los tándems deberán cumplir las condiciones mínimas de las normas oficiales:

Estructura sólida de tubos ovalados o redondos.

No se permitirán los fuselajes, los carenados, las pantallas o cualquier otro elemento destinado a reducir la resistencia al aire.

4.3.1 Manillares

Se utilizarán manillares normales de bicicleta.

Los manillares llamados de “cuerno de vaca” estarán prohibidos tanto para los pilotos como para los competidores con deficiencia visual, y tanto en las carreras en ruta como en las de pista, excepto en los casos siguientes:

- a) contrarreloj individual o por equipos.
- b) persecución individual o por equipos, kilómetro y 500 m de salida parada o lanzada en carreras de pista.

4.3.2 Ruedas

Las ruedas pueden ser de radios de alambre o ruedas lenticulares o de radios de composite. Las ruedas lenticulares deben ser fáciles de comprobar para asegurarse de que no contienen ningún elemento de propulsión. Las ruedas con radios deben tener por lo menos 32 radios. El diámetro de las ruedas anteriores no se especifica, pero el de las ruedas traseras no debe superar los 700 mm.

Las ruedas pueden ir equipadas con neumáticos tubulares o estándar. Los neumáticos tubulares deben tener un peso mínimo de 250 g. Todos los neumáticos deben estar en unas condiciones que garanticen la máxima seguridad.

4.3.3 Pedales

Los pedales deben ser de uno de estos dos tipos: equipados con calapiés y correas, o de los que se fija la zapatilla (tipo LOOK).

4.3.4 Frenos

Los tandems de ruta deben llevar frenos tanto en las ruedas traseras como en las delanteras.

La distancia desde el suelo al centro del eje del pedalier inferior será como mínimo de 24 cm.

El Subcomité de Tándem de IBSA se reserva el derecho de prohibir la participación en las competiciones oficiales a cualquier ciclista cuyo material, a juicio del Subcomité, no cumpla las normas de seguridad.

No se podrá presentar recurso sobre esta cuestión.

4.4 Artículo 23

Todos los participantes deberán llevar el traje reglamentario de su asociación nacional o país en todos los circuitos de campeonato o de los Juegos Paralímpicos:

Competición: Mallas de competición, sin color obligatorio, y no podrá llevar más que una sola marca publicitaria, vertical u horizontal, en cada pernera, con el nombre o iniciales del patrocinador.

Maillot: No podrá llevar marcas publicitarias en las mangas, sólo un rectángulo de 16 cm x 5 cm con la marca comercial del patrocinador en la parte frontal superior izquierda. También se podrá llevar publicidad en los costados, debajo de los brazos.

Calzado: Zapatillas especiales de ciclismo, calcetines y guantes.

4.5 Artículo 24

Los ciclistas que lleven ropa incorrecta o indecente no podrán competir.

4.6 Artículo 25

Cada equipo se someterá a la dirección técnica de un Director Deportivo, inscrito por su asociación nacional.

Este director será responsable de sus atletas durante las competiciones oficiales de IBSA.

5 PUBLICIDAD DEL PATROCINADOR

5.1 Artículo 26

Los atletas serán patrocinados exclusivamente por empresas dedicadas a equipos deportivos, aparatos domésticos, productos electrónicos y productos relativos a la salud pública en general.

6 SELECCIÓN

6.1 Artículo 27

Para las competiciones oficiales de IBSA, cada asociación nacional seleccionará a los ciclistas que considere más capacitados, respetando las reglas oficiales de IBSA. El Director Técnico se responsabilizará tanto de los pilotos como de los ciclistas deficientes visuales.

6.2 Artículo 28

Los Comités Organizadores de las competiciones oficiales de ciclismo en tándem de IBSA establecerán fechas límite para la inscripción en estas competiciones: el último formulario de inscripción deberá recibirse al menos un mes antes del comienzo de la competición (véase “Especificaciones Generales”).

6.2.1 Uniforme

En los campeonatos internacionales (mundiales, regionales o Paralímpicos), los ciclistas deberán llevar sus colores nacionales.

6.2.2 Medallas y maillot

En los campeonatos de IBSA, se otorgarán medallas para todas las pruebas, de acuerdo con las reglas generales de IBSA.

A los ganadores de los campeonatos se les entregarán maillot oficiales de IBSA. Se utilizarán diseños diferentes para los campeonatos regionales y mundiales. Los diseños de los maillot deberán ser aprobados por IBSA, y los maillot serán

proporcionados por los organizadores de la prueba. Los ganadores llevarán los maillot hasta los siguientes campeonatos.

6.2.3 Sanciones

Cualquier participante que cometa una infracción de las reglas, o que sea culpable de un comportamiento agresivo, peligroso u ofensivo tanto durante una prueba como después de ésta, será descalificado o se le prohibirá participar en las demás pruebas de esa competición.

Las sanciones serán determinadas por el jurado del campeonato. Este jurado será compuesto por lo menos del director de carrera y un representante del Subcomité de Tándem de IBSA.

El Comité Técnico de Deportes de IBSA, aconsejado por el Subcomité de Tándem, podrá establecer e imponer cualquier medida adicional.

Un comité médico puede efectuar controles antidopaje al final de cada etapa de la carrera. Cualquier ciclista que se niegue a someterse a los controles o que dé un resultado positivo en un control será relegado a la última posición en una competición por etapas, o eliminado de la competición si la carrera es de un solo día. Todos los casos de dopaje serán revisados por la junta disciplinaria de IBSA.

La lista de sustancias prohibidas será la misma del Comité Olímpico Internacional. Existen reglas específicas sobre la realización de los controles médicos (véanse las reglas de la U.C.I.).

7 COMPETICIONES DE TÁNDEM DE IBSA

7.1 Artículo 29

Las competiciones internacionales se incluirán en el calendario oficial de IBSA con sus fechas, tras haber sido ratificadas y aprobadas por el Secretario General a propuesta de las autoridades competentes.

7.1.1 Competiciones en ruta

Hombres: 110-135 km.

Mujeres: 60-70 km.

Mixtos: 65-80 km.

La longitud mínima de un circuito será de 8 km.

El número máximo de tandems por país será de seis para las competiciones de hombres y de tres para las de mujeres y mixtas.

La contrarreloj por equipos (tres tandems como máximo) se celebrará en llano y con una distancia de 50 a 70 km, para Juegos Paralímpicos y Campeonatos de IBSA.

El tiempo del equipo se calculará por el segundo tandem.

La contrarreloj individual se celebrará en llano: hombres (45-60 km), mujeres (25-35 km), mixtos (35-50 km), junior (30-40 km).

Habrá un máximo de tres tandems por país para cada categoría: hombres, mujeres, mixto y junior.

7.1.2 Competiciones en pista

Kilómetro con salida parada: un tandem en la pista (hombres, mixtas).

500 m con salida parada: un tandem en la pista (mujeres)

7.1.3 Persecución individual

Hombres: 4 km.

Mujeres: 3 km.

Mixtos: 3 km.

Cada equipo tendrá tres tándems y la distancia será de 4 km en pruebas de persecución olímpica.

El tiempo del equipo se calculará por el segundo tándem.

7.1.4 Esprint

Hombres: 4 vueltas de 250 m o equivalente

Mujeres: 4 vueltas de 250 m o equivalente

Mixtos: 4 vueltas de 250 m o equivalente

La salida se efectuará en llano, al comienzo de la línea de salida.

Habrá un máximo de tres tándems por país en todas las pruebas de hombres, mujeres y mixtas indicadas anteriormente.

Se utilizará un dispositivo acústico (bocinas y silbatos) para indicar a cada tándem su paso por la línea de salida durante las competiciones de persecución.

El entrenador de cada tándem o equipo podrá indicarles el número de vueltas que han cubierto, para así facilitar la carrera al ciclista con deficiencia visual o ciego.

a) Pruebas en ruta de un día: 130-140 km máximo (campeonatos).

Desnivel máximo autorizado: 1 000 m.

Inscripción máxima: 80 tándems.

Las posiciones de los coches auxiliares se decidirán por sorteo.

Tiempo de cierre del control: 10%

b) Carreras por etapas: 100-120 km máximo por día de carrera.

Contrarreloj individual: 45 km máximo.

Contrarreloj por equipos: 60 km máximo.

Desnivel máximo autorizado: 1 000 m.

Inscripción máxima: 80 tandems.

Número máximo de etapas sin día de descanso: 6.

Si se planifican dos días de descanso, se autorizarán 10 etapas.

Tiempo de cierre del control: 10%

Para la clasificación por equipos, cada equipo tendrá un mínimo de 3 tandems y un máximo de 8.

Los equipos de tandem que finalicen la carrera fuera de control de tiempo o que la abandonen por alguna razón no podrán continuar la competición.

Cualquier tandem que no consiga finalizar una etapa quedará excluido de la clasificación general. En todo caso, este tandem no podrá seguir participando en la carrera y correr en las etapas restantes, a no ser que todos los directores de equipo accedan a que éstos sigan en competición.

- c) Pruebas de circuito con salida parada para hombres - condiciones para la carrera:

Distancia máxima: 100 km para las pruebas normales.

Para campeonatos, distancia de entre 115 y 140 km.

Longitud de los circuitos: 5 km mínimo, 15 km máximo.

Para campeonatos y Juegos Paralímpicos, la distancia mínima es de 8 km.

Número máximo de tandems: 80.

En un circuito llano, se permitirá el avituallamiento a partir del kilómetro 20 y hasta 10 kilómetros antes de la línea de meta.

Cualquier tándem que se separe del pelotón principal por problemas en carretera será eliminado de la carrera si llega con más de 20 minutos de retraso.

A los ciclistas y a los directores se les comunicará cualquier instrucción especial durante las reuniones preliminares.

Durante las eliminatorias, durante los campeonatos y Juegos Paralímpicos, todos los tándems a los que adelanten antes de haber completado dos tercios de la carrera deberán retirarse. Si los adelantan durante el último tercio deberán continuar, pero no podrán estar en la cabeza del pelotón.

Los ciclistas a los que adelanten en el último tercio, que deberán siempre correr en la parte posterior del pelotón, competirán en un esprint final en la última vuelta para decidir su clasificación; guardarán la distancia entre ellos y los que no han perdido ninguna vuelta para que éstos puedan competir libremente y sin obstáculos para su clasificación final.

El principio de esta regla se basa en que, de esta manera, sólo los ciclistas que estén en el mismo punto del circuito, en lo que se refiere al número de kilómetros, podrán competir en el esprint final para la clasificación.

Los participantes deberán cumplir estrictamente estas reglas; si un equipo de tándem al que hayan adelantado participa en el esprint final, será descalificado. Si su presencia favorece o facilita el paso de uno o más equipos, todos ellos se descalificarán.

7.1.5 Tándem mixtos

d) Circuito de carretera:

Desnivel autorizado: 600 m

Participación máxima: 50 tandems.

Campeonatos incluidos: distancia de entre 70 y 85 km.

Las demás reglas aplicables serán iguales a las citadas en el apartado (c).

7.1.6 Tándem femenino

La distancia máxima será de entre 60 y 75 km tanto en pruebas normales como en campeonatos.

Participación máxima: 50 tandems.

Para un número específico de kilómetros, será posible organizar pruebas que discurran entre dos ciudades distintas.

Las demás reglas aplicables serán iguales a las citadas en el apartado (c).

REGLAS ESPECÍFICAS PARA CAMPEONATOS EN RUTA

7.2 Artículo 30

Los campeonatos reconocidos por IBSA serán: absolutos, junior, mixtos y mujeres.

Cada equipo estará compuesto por:

Hombres:	6
Mixto:	3
Mujeres:	3

Los equipos representarán a naciones y habrá solamente un equipo por nación.

8 GUÍA TÉCNICA PARA LA ORGANIZACIÓN DE CAMPEONATOS DE TÁNDEM DE IBSA

Todos los campeonatos de tándem de IBSA deberán durar una semana completa, de un fin de semana a otro, como se indica a continuación:

SÁBADO

Llegada y alojamiento de las delegaciones.

DOMINGO

Mañana: comprobación de permisos, examen médico y exámenes técnicos.

Mediodía: ceremonia de apertura, entrenamiento oficial y comienzo de las pruebas.

Tarde: kilómetro de salida parada de mujeres, mixto y de hombres.

Entrega de medallas.

LUNES

Entrenamiento oficial (mujeres, mixto, hombres).

Rondas eliminatorias de clasificación de persecución.

Eliminatorias preliminares (200 m) para determinar la serie de esprint.

MARTES

Entrenamiento oficial, series de repesca, cuartos de final de persecución y esprint, semifinales de persecución, finales de persecución (mujeres, mixto, hombres).

Entrega de medallas.

MIÉRCOLES

Esprint: entrenamiento oficial, series de repesca, semifinales y finales.

Persecución: finales.

Entrega de medallas.

JUEVES

Entrenamiento oficial (3 tandems como máximo) y contrarreloj por equipos e individuales (equipos mixtos, de mujeres, de hombres, o una combinación) (véase anexo).

VIERNES

Familiarización y entrenamiento oficial en el circuito de carretera para pruebas individuales y tiempo libre.

SÁBADO

Mañana: pruebas en ruta (mixtos y de mujeres).

Entrega de medallas.

Tarde: pruebas en ruta (hombres).

Entrega de medallas.

Ceremonia de clausura de los campeonatos.

DOMINGO

Salida de las delegaciones.